

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Héctor Apreza Patrón

AÑO I Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura NÚM. 7

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2000		para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado	pág. 4
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	- Oficio signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, quien por su conducto, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía la iniciativa de decreto mediante la cual se autoriza al Ejecutivo estatal, para que gestione y contrate con el Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, S.N.C., una línea de crédito que se destinará al otorgamiento de los financiamientos que disponga la secretaría de Desarrollo Rural a productores minifundistas, agropecuarios, forestales y pesqueros del estado de Guerrero	
ORDEN DEL DÍA	pág. 2		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 3		
CORRESPONDENCIA			
- Escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Colima y México, los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la clausura de los trabajos de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente	pág. 3		
- Oficio signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, quien por su conducto, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite la iniciativa de decreto por el que se crea la Coordinación General			
		INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS	
		- Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales se otorgan pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal	pág. 6
		- Segunda lectura de los dictámenes y proyectos de decreto expedidos por los integrantes de la Comisión	

de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de los cuales conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal

pág. 7

- Discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal

pág. 9

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN TORNO A LA DETENCIÓN DEL CIUDADANO DAVID MOLINA FRANCISCO, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

pág. 10

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 11

Presidencia del diputado Héctor Apreza Patrón

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito a la ciudadana diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibanovichi Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro

Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

La asistencia es de 39 diputados.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Con la asistencia de 39 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Juan García Costilla, María del Rosario Merlín García, Misael Medrano Baza, Alejandro Bravo Abarca, Juan Salgado Tenorio y Juan Loaeza Lozano y para llegar tarde el ciudadano diputado Manuel Añorve Baños.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Asamblea, el siguiente proyecto de Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito al diputado secretario Odilón Romero Gutiérrez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Odilón Romero Gutiérrez:

Gracias, señor presidente.

<<Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.- Primer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Martes 25 de abril de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Colima y México, los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la clausura de los trabajos de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

b) Oficio signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, quien por su conducto, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite la iniciativa de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado.

c) Oficio signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, quien por su conducto, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía la iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo estatal, para que gestione y contrate con el Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, S.N.C., una línea de crédito que se destinará al otorgamiento de los financiamientos que disponga la secretaría de Desarrollo Rural a productores minifundistas agropecuarios, forestales y pesqueros del estado de Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales se otorgan pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal.

b) Segunda lectura de los dictámenes y proyectos de decreto expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal.

c) Discusión y aprobación en su caso, de los

dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal.

Cuarto.- Propuesta de punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno en torno a la detención del ciudadano David Molina Francisco, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 25 de abril del año 2000.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de antecedentes.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 13 de abril del año 2000.

(Leyó)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Odilón Romero Gutiérrez, se sirva dar lectura al escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Colima y México, por los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la clausura de los trabajos de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente, signado bajo el inciso "a".

El diputado Odilón Romero Gutiérrez:

Gracias, ciudadano presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Oficio número: 110/2000.

Asunto: Se remiten oficios.

Chilpancingo, Guerrero, abril 25 de 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Por este medio me permito informar a ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor a mi cargo, diversos oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Colima y México, a través de los cuales comunican a este Honorable Congreso la elección de sus mesas directivas y de la clausura de los

trabajos de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Ricardo Memije Calvo.

C.c.p.- El Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

C.c.p.- El Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

C.c.p.- El Representante del Partido Acción Nacional.

C.c.p.- El Representante del Partido de la Revolución del Sur.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, instruye a la Oficialía Mayor para el efecto de que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, quien por su conducto, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Oficio número: 480.

Chilpancingo, Guerrero, abril 12 del año 2000.

Mi Patria es Primero.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar la iniciativa de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- El Licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el presente documento y sus anexos a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario

Odilón Romero Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, quien por su conducto, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía la iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo estatal para que gestione y contrate una línea de crédito con el Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, Sociedad Nacional de Crédito.

El secretario Odilón Romero Gutiérrez:

Gracias, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Chilpancingo, Guerrero, abril 12 de 2000.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.

Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar la iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado para que gestione y contrate con el Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, Sociedad Nacional de Crédito, una línea de crédito que se destinará al otorgamiento de los financiamientos que disponga la secretaría de Desarrollo Rural a productores minifundistas, agropecuarios, forestales y pesqueros del estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- El Licenciado René Juárez Cisneros,

Gobernador Constitucional del Estado.- Para su superior conocimiento.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el presente documento y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva dar lectura a los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales se otorgan pensiones vitalicias a 10 ex trabajadores del Gobierno estatal, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Carmen Bello Basilio, pensión alimenticia complementaria por jubilación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por oficio número 257 de fecha 2 de marzo del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Carmen Bello Basilio, pensión alimenticia complementaria por jubilación.

Que en sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 1999, la ciudadana Carmen Bello Basilio, solicita el otorgamiento de una pensión alimenticia a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del Gobierno del estado.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición hoja de servicios expedida por la Dirección General de los ex Servicios Estatales de Educación Pública del Estado, documento con el que acredita su antigüedad laboral de 30 años.

Que la respuesta del Gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente le correspondan y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que a la ciudadana Carmen Bello Basilio le asiste, se estima procedente conceder una pensión vitalicia complementaria por jubilación y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se concede a la ciudadana Carmen Bello Basilio, una pensión vitalicia complementaria por jubilación equivalente a la cantidad de un salario mínimo general vigente en la zona económica que corresponda, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO __ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA CARMEN BELLO BASILIO, PENSIÓN VITALICIA COMPLEMENTARIA POR JUBILACIÓN.

Artículo primero.- Se concede a la ciudadana Carmen Bello Basilio, pensión vitalicia complementaria por jubilación, equivalente a la cantidad de un salario mínimo general vigente en la zona económica que corresponda, la cual se nivelará en la misma medida que éste sufra algún incremento.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, abril 25 de 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Misael Medrano Baza.- Diputado Alberto Mojica Mojica.- Diputado Enrique Camarillo Balcázar.

En los mismos términos los dictámenes y proyectos de decretos de los ciudadanos Apolinar Castrejón Ponce y Esther Ramírez viuda de

Arciga, Miguel Saavedra Pineda, María Encarnación Guerrero, Luis Ramírez Cantú, Martha Reyes Vargas, Minerva Ramírez Pacheco, Emelia Chávez Arellano, Ángel García Carbajal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Los dictámenes y proyectos de decreto de antecedentes, quedan de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano secretario Odilón Romero Gutiérrez, se sirva dar lectura a los dictámenes y proyectos de decreto expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal.

El secretario Odilón Romero Gutiérrez:

Gracias, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de sus facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por oficio número 253 de fecha 2 de marzo del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

Que en sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincu-

gésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha 9 de septiembre de 1999, la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia, a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del Gobierno del estado.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, hoja de servicios expedida por la Dirección General de los ex servicios Estatales de Educación Pública del estado, con la que acredita una antigüedad laboral de 37 años.

Que la respuesta del Gobierno del estado, será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que a la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia complementaria por jubilación y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, se concede a la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica, pensión vitalicia complementaria por jubilación equivalente a la cantidad de un salario mínimo vigente en la región que corresponda en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127,

párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA GUADALUPE ESTRADA MOJICA, PENSIÓN VITALICIA COMPLEMENTARIA POR JUBILACIÓN.

Artículo primero.- Por sus treinta y siete años de servicios prestados a favor del Gobierno del estado, se concede a la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica pensión vitalicia complementaria por jubilación, equivalente a la cantidad de un salario mínimo vigente en la región que corresponda, la cual se nivelará en la misma proporción en que éste surta efecto.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha en que se publique el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, abril 11 de 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Misael Medrano Baza.- Diputado Alberto Mojica Mojica.- Diputado Enrique Camarillo Balcázar.- Todos firman .

En los mismos términos los dictámenes y

proyectos de decreto de los ciudadanos Martiniano Navarro Espíndola, Manuel Alarcón Adame, Diana Guadalupe Carpio González, Minerva Ramos viuda de Cortés, Manuel Saavedra Ramos, Andrés Ramírez Arzate, Simón Alarcón Carbajal, Rafael Hernández Bravo y Gloria Alarcón Tapia.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Los dictámenes y proyectos de decreto anteriormente mencionados, quedan de segunda lectura y continúan con su trámite legislativos.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por los que se otorgan pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Camarillo Balcázar, para que funde y motive los dictámenes y proyectos de decreto aludidos.

El diputado Enrique Camarillo Balcázar:

Con su venia, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me voy a permitir fundar y motivar los dictámenes de proyecto de decretos emitidos por la comisión de la cual formo parte y que hoy son sometidos a discusión y aprobación, en su caso.

Las iniciativas de decreto que el gobernador Constitucional del Estado, licenciado René Juárez Cisneros, en uso de sus facultades constitucionales remitió a esta Representación popular, para su discusión y aprobación, en su caso, a efecto de otorgar pensión vitalicia a 10 ex

trabajadores en virtud de haber prestado sus servicios durante muchos años a favor del Gobierno del estado, tienen un objetivo eminentemente social toda vez que la Ley de Seguridad Social de los Servicios Públicos de la entidad les otorga el derecho de tener acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente le correspondan.

Esta medida indudablemente tendrá efectos positivos para ellos y sus familias, pues su trabajo continuo a favor de nuestro estado representa hoy una causa justa y un derecho constitucional por los años de servicio que los respaldan.

Con el otorgamiento de estas pensiones se busca que cada una de las personas cuenten con un ingreso seguro que garantice cubrir, en lo posible, las necesidades más apremiantes que actualmente tienen los ex servidores públicos.

Por lo anterior y en base a lo dispuesto por la Ley de Seguridad Social de los Servicios Públicos del Estado de Guerrero, es procedente aprobar los dictámenes de referencia, toda vez que ha sido premisa fundamental del Gobierno del estado proporcionar la retribución correspondiente que merecen quienes prestan servicios al Gobierno del estado durante los mejores años de su vida.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su discusión en lo general, los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de los cuales se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes y

proyectos de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, los dictámenes de referencia.

Aprobados que han sido en lo general los dictámenes y proyectos de decreto anteriormente referidos, se somete a consideración de esta Asamblea para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 137, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobados los dictámenes y proyectos de decreto por lo que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Paula Sánchez García, Gildardo López González, Angelina Moyao Alarcón, Velia Flores Jiménez, Eufrosina Galíndez Blas, Francisco Chirino Luna, Mateo Salgado Jaimes, Ángel Custodio Reyes Serrano, María Nieves Salazar Gordillo y Proceso Jiménez Carrera.

Aprobado que han sido los dictámenes de antecedentes, emítase los decretos correspondientes y envíense al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos legales procedentes.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN TORNO A LA DETENCIÓN DEL CIUDADANO DAVID MOLINA FRANCISCO, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Octaviano Santiago Dionicio, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno en torno a la detención del ciudadano David Molina Francisco.

El diputado Octaviano Santiago Dionicio:

Muchas gracias, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 126, fracción II, 127, párrafo cuarto y 170, fracción III, V, VI y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria para que se discuta y se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el día 20 de abril del año en curso, aproximadamente a las tres de la tarde, el ciudadano David Molina Francisco, ex presidente del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática y actual diputado suplente de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, fue privado de su libertad por un grupo de desconocidos, suscitándose los hechos en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

Segundo.- Que este tipo de acontecimientos crea preocupación e indignación en la ciudadanía guerrerense, por lo que se hace necesario que las autoridades competentes integren la averiguación previa; se aboquen a la investigación y esclarecimiento de los hechos con el objeto de deslindar las responsabilidades correspondientes y se aplique la ley a quién o quiénes resulten responsables de los mismos, con la finalidad de que la población confirme el interés que tiene el Gobierno del estado en atender con prontitud la demanda de seguridad pública y la impartición de la justicia.

Tercero.- Que los integrantes de este Honorable Congreso, nos adherimos a los pronunciamientos emitidos por diferentes organizaciones sociales, partidos políticos e inclusive por el

titular del Ejecutivo estatal en el sentido de rechazar la violencia venga de donde venga y condenamos todo tipo de actos que se realicen fuera del marco de la ley, pronunciándonos por el respeto irrestricto al Estado de derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia en contra de todo acto que genere violencia; por el respeto irrestricto al Estado de derecho y acuerda emitir un exhorto a la Procuraduría General de Justicia del Estado para el efecto de que se integre la averiguación previa respectiva y se aboque a la investigación y esclarecimiento de los hechos en que fue privado de su libertad el ciudadano David Molina Francisco, diputado local suplente del Partido de la Revolución Democrática, con el objeto de deslindar las responsabilidades correspondientes y se aplique la ley en contra de quién o quiénes resulten responsables.

Segundo.- Oportunamente se informe por escrito a las comisiones unidas de Justicia y de Seguridad Pública de esta Legislatura, sobre los avances que se vayan alcanzando en la investigación, con la finalidad de que la población confirme el interés del Gobierno del estado en atender con prontitud la demanda de seguridad pública y de impartición de la justicia de los guerrerenses.

Tercero.- Comuníquese el presente punto de acuerdo al ciudadano procurador general de Justicia para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente punto de acuerdo parla-

mentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, abril 25 de 2000.

Atentamente.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Héctor Apreza Patrón.- Por la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Octaviano Santiago Dionicio.- Por la Representación del Partido Acción Nacional, Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Por la Representación del Partido de la Revolución del Sur, Diputado Demetrio Saldívar Gómez.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de punto de acuerdo de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en cuestión.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En contra.

De acuerdo al artículo 138, fracción III, y en virtud de no haber oradores inscritos en contra, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de

antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, en relación a la detención del ciudadano David Molina Francisco.

Esta Presidencia, remitirá el punto de acuerdo aprobado al titular de la Procuraduría General de Justicia para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 12:25 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día jueves 27 de abril del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Ricardo Memije Calvo

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán